Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "SERVICIOS DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de diciembre del año 2010, siendo las 10:50 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 4to. Piso de la Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 4461 de fecha 26 de noviembre de 2010, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. José Alberto Grassi P., Abog. Carlos Lezcano y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la U.O.C., a fin de dar continuidad al proceso de evaluación, pone a consideración del Comité de Evaluación, el Memorándum de la Dirección de Informática que se halla adjuntada, en la cual remite la verificación de las documentaciones presentadas por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**----------

De dicha verificación realizada por la Dirección de Informática del Ministerio Público, se hace mención al cumplimiento de las especificaciones técnicas presentada por la mencionada firma.----------

ANALISIS DOCUMENTAL:

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** surge que presenta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Conforme a este punto, se determina que la Empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** presento la única oferta y ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. Tomando en consideración la metodología de Evaluación establecida, una vez determinada las ofertas con los precios más bajos, las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: 1. Documentos legales. 2. Experiencia 3. Capacidad de Suministro. ----------

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, conforme al Criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".----------

En cuanto al Punto 1 "Documentos legales" nos remitimos a la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones donde se solicita las documentaciones que servirán de base para calificar la capacidad legal de la empresa oferente.----------

En cuanto al Punto 2 "Experiencia", el Comité de Evaluación analizará la experiencia del oferente, demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres últimos años.----------

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "SERVICIOS DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERENDUM"

En cuanto al Punto 3 "Capacidad de Suministro", el Comité de Evaluación analizará las documentaciones que presente el oferente en donde demuestre el cumplimiento sustancial con los requerimientos de la Convocante.----------

Una vez concluida las verificaciones en los tres puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación: ----------

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	EMPRESA CUYA OFERTA FUE EVALUADA COMO LA MÁS BAJA
	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
1) CRITERIOS LEGALES	CUMPLE
2) EXPERIENCIA	CUMPLE
3) CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las oferta presentada por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, además de hallarse las ofertas formuladas, encuadradas dentro de los marcos referenciales del precio efectuado por el ente convocante, el Ministerio Público.----------

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

1. Adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas **"SERVICIOS DE ENLACE VPN E INTERNET AD REFERENDUM"**, a la empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------

2. Dicha Adjudicación se realiza de la siguiente manera: ----------

LOTE	DESCRIPCION - ESPECIFICACIONES TECNICAS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO	PRECIO ANUAL IVA INCLUIDO
1	RENOVACION INTERNET EN 16 LOCALIDADES	81112107-004	1	9.475.200	113.702.400
2	RENOVACION ENLACE VPN EN 19 LOCALIDADES	83112203-002	1	7.021.800	84.261.600
				TOTAL OFERTA	197.964.000

Siendo las 11:45 hs., se da por terminada el presente acto, suscribiendo la presente, los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4461/10, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público